

calidad de ceder a terceros, solamente por el ejecutante.

5ª.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

7ª.— Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Trozo de tierra seco y montuoso, en el sitio del Baldío, diputación de Almendricos, término de Lorca, de cabida veinte fanegas y seis celemines, marco de ocho mil varas, o sea, once hectáreas, cincuenta y una áreas y once centiáreas, con parte de casa-cortijo, que consta de varias habitaciones de planta baja, cámaras y otras dependencias, que ocupan ciento treinta y seis metros cuadrados, en su mayor parte destinándose a patios y cuadras; lindando todo: Norte, José Zurano Jerez; Este, finca donada a Isabel Aznar Pérez; Sur, Joaquín Piernas Pérez, y Oeste, finca donada a Juana Aznar Pérez. Le atraviesa un camino y le corresponde la era y el aljibe que están dentro de esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, finca número 30.095, folio 153 vuelto, del tomo 1.924.

Tasada a efectos de subasta en quinientas setenta y cinco mil pesetas.

Y para que conste y sea publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Murcia a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 367

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 257/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, S.A., representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Francisco Elías Ibáñez Martínez, Juan Paredes Reverte, Francisco Ibáñez Martínez, Pilar Martínez Ros, José Salas Pelegrín y María Lourdes Ibáñez Martínez, sobre reclamación de 2.1750.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 1 de marzo de 1993, a las 11 horas de su mañana; en segunda subasta el día 1 de abril de 1993, y en tercera subasta el día 4 de mayo de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 11 horas.

2ª.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes que rija para esta subasta.

4ª.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, solamente respecto del actor.

5ª.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Quinta planta alta. Número treinta y nueve. Vivienda letra C, o piso quinto centro izquierda, según desembarque de la escalera seguida por donde tiene su acceso, con luces y vistas a las calles, son las que excluida del edificio en construcción, sito en diputación de Torrecillas, parroquia y barrio del Cristo Rey, de esta ciudad, descrita en la extensa que se dirá. Se compone de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y tendadero. Ocupa una superficie útil de noventa metros treinta y cinco decímetros cuadrados, y construida de veintisiete metros, noventa y ocho decímetros cuadrados.

Finca número 23.962, tomo 1.684, folio 124 vuelto, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Urbana: Casa sin número, sita en la calle de Abellaneda, parroquia y barrio de San Cristóbal, de esta ciudad, con una superficie de ciento veintidós metros cuadrados; lindando: derecha entrando casa de Rosa Morales Martínez; izquierda, otra de Juan Antonio Re, y espalda, el Cabezo de Oliver.

Finca número 17.997, tomo 1.424, folio 166, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca. Valorado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

En Murcia a doce de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.